



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 14 de Agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023/ING.GMRJ-RESIDENTE/CONSORCIO UNIVERSO, Carta N° 001-2023/CONSORCIO UNIVERSO, Informe N° 003-MDAV-SO-JLGD, Informe N° 1052-2023/MDAV-GM.-GOYDU-G, Memorandum N° 6960-2023/MDAV-GGM, Nota de Coordinación N° 300-2023-GAJ-MDAV, Nota de Coordinación N° 167-2023/MDAV-GM.-GOYDU-G, Informe N° 428-2023-GAJ-MDAV, Memorandum N° 7804-2023/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, su numeral 175.1 del artículo 175° se señala que para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139° el postor ganador cumple los siguientes requisitos: a) Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP, salvo en los contratos derivados de procedimientos de contrataciones directas por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno. b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera;

Que, el artículo 176° del Reglamento, sobre el inicio del plazo de ejecución de obra señala lo siguiente: 176.4. Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato. 176.5. Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente técnico de la obra, sin perjuicio de que cualquier discrepancia pueda ser sometida por el contratista al mecanismo de solución de controversias que corresponda. 176.6. Mientras se aprueban los documentos señalados en el literal en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, se consideran los calendarios del expediente técnico de obra;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2023-MDAV-GM, Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDAV-CS-1, de fecha 03 de julio de 2023, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, representada por su Gerente Municipal y el CONSORCIO UNIVERSO, conformado por las Empresas: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JHONSEMM EIRL y CONSTRUCTORA MEGGA DEL PERU EIRL, suscriben el contrato para la ejecución de la obra: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 222 DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES – ZARUMILLA – TUMBES, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, con Informe N° 001-2023/ING.GMRJ-RESIDENTE/CONSORCIO UNIVERSO del 15 de julio de 2023, el ING. GERARDO MANUEL RIOS JIMENEZ, hace entrega de cronogramas actualizados al Representante Legal del CONSORCIO UNIVERSO, informando que se ha elaborado la actualización de la programación gantt y calendario de avance de obra valorizado a la fecha en que se empezaron los trabajos (inicio de plazo de ejecución), de acuerdo a lo establecido en el artículo 175° y 176.4 del Reglamento, para su derivación a la supervisión y elevación a la Entidad para su respectiva aprobación;

Que, mediante Carta N° 001-2023/CONSORCIO UNIVERSO de fecha de recepción 18 de julio de 2023, se alcanza al Supervisor de Obra, la programación gantt actualizada y sus cronogramas de obra, de acuerdo a los procedimientos del artículo 175° y 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para su revisión y conformidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 14 de Agosto de 2023

Que, con Informe N° 003-MDAV-SO-JLGD de fecha de recepción 20 de julio de 2023, el Supervisor de Obra ING. JOSE LUIS GUTIERREZ DIAZ, remite a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano la programación y cronogramas actualizados, informando que se ha realizado la revisión del cronograma actualizado de la obra con fecha de inicio el 12 de julio de 2023 y finalización de obra el 09 de setiembre de 2023, que representa un plazo de ejecución de 60 días calendario, solicitando la aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1052-2023/MDAV-GM.-GOYDU-G de fecha de recepción 25 de julio de 2023, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano ING. FRANZ JAMES JARA VERA, solicita y sustenta a la Gerencia Municipal, sobre la aprobación de cronogramas actualizados, mediante acto resolutivo, previa opinión legal;

Que, con Memorándum N° 6960-2023/MDAV-GGM de fecha de recepción 26 de julio de 2023, el Gerente Municipal deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de opinión legal;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 300-2023-GAJ-MDAV del 08 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, el contrato de obra firmado, el cual es alcanzado con la Nota de Coordinación N° 167-2023/MDAV-GM.-GOYDU-G del 08 de agosto de 2023;

Que, con Informe N° 428-2023-GAJ-MDAV de fecha de recepción 10 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica ABG. RASI CHAVEZ LADINES, emite opinión legal favorable para la aprobación mediante resolución de alcaldía de la programación y cronogramas actualizados para la ejecución de la obra, según pronunciamiento técnico de la parte competente;

Que, con Memorándum N° 7804-2023/MDAV-GGM de la Gerencia Municipal con fecha 11 de agosto de 2023, se derivan los actuados a la Secretaría General, para la proyección de resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los cronogramas actualizados de la obra: **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 222 DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES – ZARUMILLA – TUMBES**, presentados por el CONSORCIO UNIVERSO, teniendo como fecha de inicio de obra el 12 de julio de 2023 y fecha de finalización de obra el 09 de setiembre de 2023, que representa un plazo de ejecución de 60 días calendario, correspondiente al Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2023-MDAV-GM de fecha 03 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al CONSORCIO UNIVERSO, Supervisor de Obra, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026